



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

000001

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL
DISTRITO FEDERAL

NÚMERO:

LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL
EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA : “CENTRO MÉXICO CANADA” CCT.09DPT0010J



ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	8
1.1	Alcance de la licitación.	8
1.2	Participación de licitantes.	8
1.3	Personas servidoras públicas responsables de la licitación.	9
1.4	Contraloría Ciudadana.	9
1.5	Órgano Interno de Control.	9
2	INFORMACIÓN DE LOS BIENES	9
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.	9
2.2	Grado de integración nacional.	10
2.3	Calidad.	11
2.4	Plazo y condiciones de entrega.	12
2.5	Garantía de los bienes.	12
2.6	Defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad.	13
2.7	Sustitución de bienes.	13
2.8	Muestras.	13
2.9	Patentes, marcas y derecho de autor.	13
2.10	No aceptación de propuestas alternativas.	14
2.11	Vigencia de la contratación.	14
2.12	Escrito de promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.	14
2.13	Constancia de Adeudos.	14
3	CONDICIONES ECONÓMICAS	15
3.1	Precio.	15
3.2	Pago.	15
3.3	Anticipo.	16
3.4	Impuesto.	16
4	GARANTÍAS	17
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	17
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.	17
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato.	17
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.	18
4.5	Revisión de validez de las pólizas de garantía	18
5	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	18
5.1	Requisitos no obligatorios.	18
5.2	Requisitos obligatorios.	18
6	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	20
6.1	Documentación Legal y Administrativa.	20
6.1.1	Personas morales.	21
6.1.2	Personas físicas.	21
6.1.3	Personas morales y físicas	21



6.2	Propuesta Técnica.	27
6.3	Propuestas Económica.	29
6.4	Garantía de formalidad de la propuesta.	29
7	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	30
7.1	Período de disponibilidad y venta de bases.	30
7.2	Costo de las bases.	30
7.3	Forma de pago de las bases.	30
7.4	Modificaciones a la convocatoria y a las bases.	30
8	ACTOS DE LA LICITACIÓN	31
8.1	Junta de Aclaración a las bases.	31
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.	32
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.	33
8.4	Presentación de precios más bajos.	34
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	35
9.1	Verificación de licitantes nos sancionados.	35
9.2	Evaluación de las propuestas.	35
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.	36
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.	36
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.	36
9.6	Formas y criterios de adjudicación del contrato.	37
9.7	Criterios de desempate.	37
10	CONTRATO	37
10.1	Poderes.	38
10.2	Modificaciones al contrato.	38
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.	39
10.4	Cláusulas no negociables.	39
11	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	39
11.1	Descalificación, total o parcial.	39
11.2	No será motivo de descalificación.	39
12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS	40
12.1	Licitación desierta.	40
12.2	Partida desierta.	41
13	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	41
14	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	42
14.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	42
14.2	Garantía de cumplimiento del contrato.	42
15	PENAS CONVENCIONALES	43
15.1	Por la no entrega de los bienes, entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.	43
15.2	Prórrogas al plazo de la entrega de los bienes.	43
16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	44
17	INCONFORMIDADES	45



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

000004

18	CONTROVERSIAS	45
19	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	45
20	ANEXOS	46
21	FORMATOS	46

LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023



ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del presente procedimiento se entenderá por:

Adquisición: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

Bases: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación que contiene los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

Bienes o servicios: Se refiere a el (los) bien(es) o servicio(s) especificado(s) en las bases de la licitación.

Circular UNO 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

CC: Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

CDMX: Ciudad de México.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

Contrato administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Convocante: Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Convocatoria: Documento que publica la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer de conocimiento público el procedimiento licitatorio.

C.U.R.P: Clave Única de Registro de Población.



DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México (del ejercicio fiscal corriente).

Etapas de precios más bajos: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

Garantía de cumplimiento: Instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor, arrendador o prestador de servicio según sea el caso para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

Garantía de formalidad: Instrumento jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimientos de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GIN: Grado de Integración Nacional.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (vigente).

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (vigente).

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta (vigente).

LIVA: Ley del Impuesto al Valor Agregado (vigente).

Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes, para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Lineamientos para el grado de integración: Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los



Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

LPACDMX: Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México (vigente).

LPC: Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor, arrendador o prestador de servicios para el caso que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Precio no conveniente: Aquel que se encuentra por encima del precio promedio unitario determinado por el estudio de precios de mercado.

Proveedor/ Arrendador/Prestador de Servicios: Persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública, invitación restringida cuando menos a tres proveedores o adjudicación directa.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RLADF: El Reglamento de La Ley de Adquisiciones para El Distrito Federal (vigente).

SAP-GRP: Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SCG: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SIAP: Sistema Integral para la Administración del pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

LPN/ILEF/CDMX/19/19028970/ADMEI/15/2023



El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "**La Convocante**", con domicilio en Avenida Universidad No. 800, Piso 4, Lado Norte, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 44, 49, 51, 55, 58, y 62 de la "**LADF**", así como los artículos 36, 37, 39, 40, 41, 47 y 48 de "**RLADF**" y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a participar a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la **Licitación Pública Nacional** número LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023, "**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J**, al tenor de las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la **Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al licitante que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán su propuesta por el 100% de los bienes que integran la partida, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de los bienes que se licitan.

1.2. Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas, que cuenten con capacidad para el cabal cumplimiento en la presente licitación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



1.3. Personas servidoras públicas responsables de la licitación.

La persona servidora pública responsable de la presente licitación es el **L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández, Gerente de Administración y Finanzas**, la persona servidora pública responsable de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal administrativa y propuesta económica es el **L.C.P.F. Joaquín García Delgado, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, la persona servidora pública responsable de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica es el **C. Ricardo Martínez Galindo, Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de conflicto de intereses a cargos de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: el **L.C.P Luis Antonio Luna Hernández, Gerente de Administración y Finanzas**, el **L.C.P.F. Joaquín García Delgado, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** y el **C. Ricardo Martínez Galindo, Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**.

1.4. Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

1.5. Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar los bienes objeto de esta Licitación que cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases.



De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento previo al pronunciamiento del fallo podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos;

b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

- En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2. Grado de integración nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$GIN = 1 - \frac{CI}{PV} * 100$$



En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones.

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupos de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, o de un tercero, visita las instalaciones de los licitantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento cumplan con el grado de integración solicitado en las bases.

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de las manifestaciones a que se refiere el numeral 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.

Ambos escritos deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

2.3. Calidad.

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones, calidad y características establecidas en el **ANEXO UNO** "Especificaciones Técnicas" de estas bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración(es) de Bases.



2.4. Plazo y condiciones de entrega.

El período de entrega de los bienes será de la fecha de firma del contrato al 28 de diciembre de 2023.

Los bienes deberán ser entregados en el domicilio de del plantel "Centro México Canadá" del CONALEP 161, CCT 09DPT0010J, con domicilio en Macario Gaxiola S/N, Colonia San Pedro Xalpa, C.P. 02719, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

El licitante adjudicado deberá contar con capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción por el personal del plantel educativo de conformidad con el período de entrega establecido. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Los bienes se aceptarán mediante remisión, e invariablemente deberá acompañarse por el formato de "Acta de Recepción de Bienes", así como álbum fotográfico de los bienes entregados.

No se recibirán en ningún caso aquellos bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO UNO de estas bases.

El licitante que resulte ganador del presente procedimiento estará obligado a verificar que los comprobantes que amparan la entrega de los bienes se encuentren debidamente firmados por la persona servidora pública que reciba los bienes, así como sellados a la fecha de entrega de los mismos, de lo contrario no se considerarán para efectos del pago.

2.5. Garantía de los bienes.

Los bienes deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un período de 12 (doce) meses a partir de la recepción definitiva de los mismos.

En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante período de garantía, el proveedor se compromete a su reemplazo.

El proveedor está obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la LADF.



En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes , en los plazos establecidos, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada está se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.6. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad d ellos bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en el Código Civil para el Distrito Federal y cualquier otra normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes en un plazo de 48 horas , la convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada está se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.7. Sustitución de bienes.

El proveedor se compromete al total cumplimiento de los Requisito Técnicos mencionados en el ANEXO UNO, para ello, por medio escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalará bajo protesta a decir verdad que su representada garantiza contra defecto, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes materia de la presente contratación por un periodo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de su recepción y que, en su caso, se compromete a sustituir, en un plazo máximo de 48 horas sin costo para la Convocante, los bienes que se presenten algún defecto o que no cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

2.8. Muestras.

En el presente procedimiento no se solicitarán muestras.

2.9. Patentes, marcas y derecho de autor

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos



de Autor, que surjan con motivo de esta licitación o del suministro de los bienes contratados deslindado de toda responsabilidad a la Convocante.

2.10. No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases. Sólo se aceptarán bienes que cumplan con los requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, por lo que no se aceptarán bienes sustitutos ni equivalentes.

2.11. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.12. Escrito de promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la LATRPECDMX, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el ANEXO DOS.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México en el escrito de promoción deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad**, de ser el caso, que algunas de las contribuciones indicadas en el ANEXO DOS no le son aplicables.

2.13. Constancia de Adeudos.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO DOS.

En el caso que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular UNO 2019, deberán manifestarlo por escrito, mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones



dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar en la documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que coste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Los licitantes que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO DOS** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema de Administración Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS

3.1. Precios.

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

3.2. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de la presente licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha de registro de las CLS en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO TRES** de las presentes bases.



Condiciones de facturación y lugar de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Instituto Local de la Infraestructura Física del Distrito Federal, con el domicilio fiscal y el R.F.C y se entregarán en Avenida Universidad No. 800, Cuarto Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, asimismo, se deberán entregar en archivo electrónico en formato PDF y XML, así como la validación del SAT al correo electrónico jud.materiales@ilife.mx.

Si ocurriera que la Convocante aplicara algún pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del pago improcedente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar las cantidades más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el ANEXO TRES.

3.3. Anticipo.

El presente procedimiento **no** considera otorgamiento de anticipo.

3.4. Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el proveedor. La Convocante solo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.



4. GARANTÍAS

4.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 fracción I inciso a) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México, 73 fracción I y 75 de la LADF, así como las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, en moneda nacional por el 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México.
- b) **Póliza de fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de acuerdo con el **ANEXO CUATRO** de las presentes bases.

4.2. Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en el que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Convocante; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que se entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Ciudad de México, 73 fracción III y 75 de la LADF, así como las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito



Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal**, en moneda nacional por el **10% (diez por ciento)** del importe de su propuesta económica , sin considerar descuentos ni el IVA; en la siguiente forma:

- a) **Póliza de fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas , de acuerdo con el **ANEXO CINCO** de las presentes bases.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4. Entrega, vigencia y devolución de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse en la formalización del mismo en la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos de la Convocante; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Convocante. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

4.5. Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido , o bien, en la dirección electrónica: <https://www.amig.org.mx/>, correspondiente a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:



- a) Las propuestas deberán dirigirse a nombre de **L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández, Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México**; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- d) La propuesta técnica y económica deberán entregarse en al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además en medio magnético (CD o USB), en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C., y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

5.2. Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa el recibo de pago de las bases.
- b) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral de las presentes bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y firmada la última hoja por el representante legal que las suscriba, el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa en cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá contener precios.



- e) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados en precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que derive del presente procedimiento.
- f) Cuando el sobre de la propuesta no se encuentre debidamente sellado y/o sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo, deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática.

***Los formatos que se incluyen en las presentes bases deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado del licitante, en la que señale el nombre, denominación o razón social, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser firmado cada uno en original por el representante legal del licitante, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.**

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El licitante deberá presentar en un solo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, separados de forma que faciliten su identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo (los originales son para cotejo).

Se sugiere a los licitantes que tomen en cuenta para la impresión de la Propuesta Técnica y Económica presentada la utilización de papel reciclado y cartón.

6.1. Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar en **original o copia certificada** por fedatario público, así como copia fotostática completa legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo.



El licitante deberá presentar en la propuesta en **UN SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

6.1.1. Personas morales.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No.	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta constitutiva y la última modificación notarial de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma, en la que contengan los principales cambios de estatus sociales , entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, cuyo objeto social sea acorde a los "Bienes o Servicios", objetos de la presente convocatoria.	Original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple.	SI

6.1.2. Personas físicas.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No.	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de nacimiento	Original para cotejo y copia simple.	SI
2	Clave Única de Registro Poblacional (CURP)	Impresión emitida por la RENAPO.	SI

6.1.3. Personas morales y físicas.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No.	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto al Apoderado Legal deberá presentar Poder notarial otorgado por fedatario público.	Original o copia certificada por fedatario público para cotejo y	SI



		copia simple.	
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional con foto o cartilla del servicio militar liberada).	Original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple.	SI
3	Constancia de Situación Fiscal R.F.C. , con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022. En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva	Impresión emitida por el SAT.	SI
4	Recibo de pago de las bases del presente procedimiento.	Original para cotejo y copia simple.	SI
5	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 1)	SI
6	Formato de Declaración de integridad , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 2)	SI
7	Formato de Aceptación de cláusulas no negociables , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 3)	SI
8	Formato de Aceptación de condiciones de la licitación , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 4)	SI



9	Formato de Vigencia de la propuesta , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 5)	SI
10	Formato de No impedimento de participación , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 6)	SI
11	Formato de Manifestación de No Conflicto de Intereses , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 7)	SI
12	Formato de Actualización de domicilio y razón social , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 8)	SI
13	Formato de Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 9)	SI
14	Formato de Relación laboral , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 10)	SI
15	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Impresión emitida por el TIANGUIS DIGITAL.	SI
16	Opinión favorable de cumplimiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Impresión emitida por el SAT.	SI
17	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del licitante (recibo de pago del impuesto predial, luz o teléfono).	Original para cotejo y copia simple.	SI



	En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con el sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.		
18	Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al presente procedimiento, así como las declaraciones parciales de los meses de enero 2023 hasta la última obligación antes del Acto de Presentación y Apertura del presente procedimiento, asimismo, se deberá acreditar el pago mediante voucher debidamente sellado por el banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago del impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.	Impresión emitida por el SAT.	SI
19	Escrito de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante, de conformidad con el numeral 2.12 de estas bases.	ANEXO DOS original.	SI
20	Constancia de Adeudos de las contribuciones original o acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su caso, de conformidad con el numeral 2.13 de estas bases.	Original para cotejo y copia simple.	SI
21	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, donde	Original	SI



	manifiesta bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.		
22	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios"	Original	SI
23	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales .	Original	SI
24	Documento vigente a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva , respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad	Impresión emitida por el IMSS.	SI



	<p>Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.AS1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 3 de abril de 2015 y ACDO.AS1.HCT.2602260/64.P.DIR, publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D).</p> <p>Así como relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los últimos dos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.</p>	Original para cotejo y copia simple.	
25	<p>Documento vigente a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento expedido por el INFONAVIT en el que se emita sin adeudos de sus obligaciones en la materia, conforme a lo que dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores , por los que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p>	Impresión emitida por el INFONAVIT.	SI
26	<p>Formato de Capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.</p>	Original (Formato 11)	SI
27	<p>Formato de estratificación o clasificación de su representada el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el</p>	Original (Formato 12)	SI



Apoderado Legal del licitante.		
--------------------------------	--	--

Se precisa que los formatos y anexos descritos son una referencia para los participantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido de cada inciso, si lo consideran pueden agregar información adicional, al fin de dar claridad a su situación fiscal.

Las personas físicas participantes deberán hacer para los manifiestos requeridos en este numeral las adecuaciones correspondientes.

6.2. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica deberá elaborarse por escrito en papel membretado, tomando en consideración preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de las hojas con la firma en la última hoja del representante legal o apoderado legal, según sea el caso, con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo, se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en una hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquier versión para P.C.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO** de estas bases, conteniendo los siguientes requisitos:

PROPUESTA TÉCNICA			
No.	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Formato de Descripción completa de los bienes , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 13)	SI
2	Formato de Grado de integración nacional o contenido de los bienes que oferta , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 14)	SI
3	Formato de Conservación de la información , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 15)	SI



4	Formato de Cubrir los requerimientos solicitados , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 16)	SI
5	Formato de Infracción de patentes, marcas y derecho de autor , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 17)	SI
6	Formato de Garantiza defectos, vicios ocultos deficiencia en la calidad , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 18)	SI
7	Curriculum Vitae del licitante, firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, debiendo contener entre otros datos la relación de principales clientes atendidos durante los años 2022 y 2023, con los que haya celebrado contrato relacionados con los bienes que se licitan. Este deberá ser elaborado en papel membretado y deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien haya suscrito contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, numero de contrato, vigencia del mismo, la referencia y el número telefónico y correo electrónico para contacto y consulta de la información proporcionada.	Original	SI

Demás relaciones y documentos solicitados en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.



6.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

PROPUESTA ECONÓMICA			
No.	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Formato de Descripción completa de los bienes , en correspondencia con el Propuesta Técnica presentada, el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 19)	SI
2	Formato de Condiciones de precios fijos , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 20)	SI
3	Formato de Aceptación de condiciones de pago , en correspondencia con el Propuesta Técnica presentada, el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del del Representante Legal o el Apoderado Legal del licitante.	Original (Formato 21)	SI
4	Garantía de formalidad de la propuesta del 5% (cinco por ciento) del total de su Propuesta Económica sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las presentes bases.	Póliza de fianza o cheque certificado Original y copia simple	SI

6.4. Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse dentro del Sobre Único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente póliza de fianza, deberá considerar los elementos del **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, de no hacerlo así se descalificará su propuesta.



7. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

7.1. Período de disponibilidad y venta de bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta y venta los días 10, 13 y 14 de noviembre de 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de "La Convocante", ubicadas en Avenida Universidad No. 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, así como en la siguiente dirección electrónica de internet; <https://www.ilife.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones> (para consulta exclusivamente).

Los interesados podrán revisar la bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2. Costo de las bases.

El costo de las bases es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN).

7.3. Forma de pago de las bases.

El pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, mismo que se entregará en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de "La Convocante", ubicadas en Avenida Universidad No. 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 14:00 horas los días citados en el numeral 7.1 de las presentes bases.

7.4. Modificaciones a la convocatoria y a las bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y las presentes bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración(es) a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la convocatoria, se hará de conocimiento del licitante que haya adquirido las bases mediante notificación personal; y



- b) Tratándose de la bases, no será necesario notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaracion(es) a las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha(s) Junta(s). La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Convocante.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que asistan, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará una copia a dichos asistentes.

El representante legal o apoderado legal del licitante que asista a los actos de la licitación y refiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

8.1. Junta de Aclaración a las bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las bases se celebrará el 15 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Convocante ubicada en Avenida Universidad No. 800, Piso 4, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Las fechas para recibir dudas y/o cuestionamientos serán del 10 al 14 de noviembre de 2023. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de bases de la licitación.

Las dudas sobre las bases de este procedimiento podrán presentarse en el ANEXO SEIS de las presentes bases de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en el domicilio de la Convocante, ubicado en Avenida Universidad No. 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día 14 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas, esto con el fin de que la Convocante cuente con la debida oportunidad para atención y respuesta.



- Enviarse al correo electrónico jud.materiales@ilife.mx partir de la publicación de las bases y a más tardar el día 14 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas, esto con el fin de que la Convocante cuente con la debida oportunidad para atención y respuesta.

En la Junta de Aclaraciones solo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro de período establecido para su recepción, es decir hasta el **14 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas** y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den de estas.

Las aclaraciones legales, administrativas, y económicas serán respondidas por el L.C.P.F. Joaquín García Delgado, **Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, y las técnicas serán respondidas por el C. Ricardo Martínez Galindo, **Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, ambos del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los licitantes presentar las dudas que tengan en archivos editables en Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en medio magnético (CD o USB).

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará(n) parte integral del contenido de estas bases, de cada Junta de Aclaración de bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración de las bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de bases, se celebrará en la fecha hora y lugar que indique la Convocante.

8.2. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el 17 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Convocante ubicada en Avenida Universidad No. 800, Piso 4, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

No se le permitirá al acceso al evento después de cinco minutos de la hora señalada.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, decalcificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.



Los participantes rubricarán las propuestas presentadas, (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso de que la propuesta de algún licitante hubiera sido desecheda, los documentos con carácter devolutivos, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique podrán ser devueltas al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física del licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, **misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta**; asimismo, deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

Este evento será presidido por el L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández, Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, quien será facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en su sitio de internet; las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

8.3. Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará el 21 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Convocante ubicada en Avenida Universidad



No. 800, Piso 4, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto a los bienes de esta licitación, así como el nombre del licitante que ofertó mejores condiciones en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, dando a conocer el importe respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en su sitio de internet; las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

8.4. Presentación de precios más bajos.

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral o física licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación de original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional con foto, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que solo se requieren para cotejo.



En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus mejores ofertas a través del mecanismo de "Subasta Pública Inversa", para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: "**Propuesta de precios más bajos**" debiendo ofertar la bonificación más alta con dos dígitos a la derecha después del punto, ANEXO SIETE de las presentes bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio de la Convocante para obtener las mejores condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF. La Convocante determinará el mecanismo a utilizar el inicio de la etapa de precios más bajos.

Los licitantes que propongan precios más bajos quedarán obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado precio más bajo para las partidas de la presente licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de Fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todas las personas servidoras públicas y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1. Verificación de licitantes no sancionados.

La Convocante previo a la emisión del fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 bis de la LADF.

9.2. Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta



licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas que conforman esta licitación. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo, que servirá como base para el fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 fracción II de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

9.3. Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa, se evaluará mediante verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4. Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, los requisitos de las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de bases calificándose en los términos de **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.5. Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas, se evaluarán mediante verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.



Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativos.

9.6. Formas y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, presente la propuesta económica más benéfica para la Administración Pública de la Ciudad de México y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100% de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

9.7. Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

10. CONTRATO

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECMDX y los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2019, la firma del mismo se llevará a cabo dentro del día hábil posterior de emisión del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 10% del total del importe adjudicado sin considerar el IVA, en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



El licitante ganador deberá entregar en original con firma autógrafa el formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámites de pago (**ANEXO TRES**), así como su Constancia de Situación Fiscal actualizada y caratula del estado de cuenta.

La Convocante previo a la formalización del contrato, verificará que el licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.

10.1. Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con las facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente y copia fotostática de la misma.

10.2. Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar una disminución o un incremento de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones bienes o servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y anticipo, en su caso.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos suscritos por la persona servidora pública que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.



10.3. Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la **SCGCMDM** en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la contratante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o de los contratos de adquisiciones.

10.4. Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición podrá ser negociada (**ANEXO OCHO**).

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. Descalificación total o parcial.

La Convocante procederá a la descalificación total o parcial cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, 39 bis de la LADF o en la fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

11.2. No será motivo de descalificación.

No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.



- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el licitante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre el cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso de que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá preceder a su descalificación.
- c) Cuando exista un error aritmético en los totales o subtotales, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La Convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes sea falsa se dará vida a la **SCGCDMX** para que determine lo conducente.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS

12.1. Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuenten, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con todos los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, no se encuentre alguna propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.



- e) Los precios cotizados no fueran aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2. Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas o conceptos de la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, no se encuentre alguna propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, para alguna de las partidas o conceptos.
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones.



14. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

14.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada s propuesta el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la LADF y su Reglamento.

14.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la entrega de los bienes.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones del contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del período de garantía de los bienes.



15. PENAS CONVENCIONALES

15.1. Por la no entrega de los bienes, entrega con retraso o deficiencia por mala calidad.

La pena convencional se aplicará por día natural que demora la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de bienes, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar los compuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno de los casos deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor el importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

15.2. Prórrogas al plazo de la entrega de los bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas



convencionales por atraso. Tratándose de casusas imputables a la Convocante, no se requerirá la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor requiera una prórroga por alguna de las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito a la Gerencia de Administración y Finanzas, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En el supuesto de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes bases.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del contrato, bases, junta(s) de aclaración a las bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial de los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Convocante.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la Convocante

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.



En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

17. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la **SCGCDMX**, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivos de la aplicación de la LADF con sus reformas y demás normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer su recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 88 de la LADF.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento la Convocante y los proveedores, arrendador y/o prestadores de servicios según sea el caso, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor, arrendador y/o prestadores de servicios renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de la nacionalidad o domicilio presente o futuro.

19. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en estas bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



20. ANEXOS

Los anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

21. FORMATOS

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse como guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

ELABORÓ

L.C.P.F. JOAQUÍN GARCÍA DELGADO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

AUTORIZÓ

L.C.P. LUIS ANTONIO LUNA HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LPN/ILIFECDMX/909028970/ADME/15/2023

ANEXO UNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

❖ **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT
1	PC DE ESCRITORIO (PERFIL ADMINISTRADOR)	35

La adquisición de los bienes es enunciativa mas no limitativa, considerando que los bienes a adquirir deberán proporcionarse conforme a los requerimientos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse hasta un 25%, de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas, en términos del primer párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

❖ **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BIENES:**

No.	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	PROCESADOR	CON TECNOLOGÍA DE 64 BITS(X64). DESDE 32 MHZ O MÁS EN FRECUENCIA BASE DE 2 A 6 NÚCLEOS FÍSICOS MÁXIMO
2	MEMORIA RAM	DE 8 GB OPCIONAL DUAL CHANNEL MEMORY
3	DISCO DURO	1 TB MÍNIMO HDD, INTERFAZ SATA III. 128 GB MÍNIMO EN SSD, INTERFAZ SATA (SERIAL ADVANCED TECHNOLOGY ATTACHMENT), M2, PCI EXPRESS.
4	GRÁFICOS	FRECUENCIA BASE DE 200 MHZ O MÁS. SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5 (OPENGL 4 O DIRECTX 11) O SUPERIOR. SALIDA DE GRÁFICOS DVI, DISPLAY PORT O HDMI.
5	LECTOR DE TARJETA	SECURE DIGITAL OPCIONAL: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.
6	UNIDAD OPTICA	CD/DVD+RW
7	PUERTOS	CON UN MÍNIMO DE 4 PUERTOS USB, CON 1 O 2 PUERTOS USB DE INTERFAZ 3.0 O 3.1 UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45. UN PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DVI, DISPLAY PORT, HDMI O VGA. PUERTO DE AUDÍFONOS. PUERTO DE MICRÓFONO. OPCIONAL PUERTO DE USB TIPO-C

8	TARJETA DE RED	ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45 WI-FI: 802.11A/B/G/N/AC, (2X2) DUAL BAND WIRELESS INTERNA INSTALADA CON SU ANTENA, E INCLUIR EL DRIVER. (OPCIONAL PARA COMPUTADORAS DESKTOP).
9	GABINETE	MISMA MARCA DEL FABRICANTE. MATERIAL DE POLICARBONATO O METÁLICA. OPCIONAL, ALERTA DE APERTURA DE GABINETE.
10	MANUAL Y SOFTWARE	INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUIRENTE. MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL.
11	PANTALLA	PANTALLA DE LA MISMA MARCA ANCHA DE 18 A 24 PULGADAS MÁXIMO RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1920 X 1080 PÍXELES. MENÚ DE AJUSTES. CONECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRÁFICA (DVI O MINIDISPLAY PORT O HDMI).
12	TECLADO Y RATON	MOUSE CON DOS BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB TECLADO TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA CON TECLADO NUMÉRICO CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS MISMA MARCA QUE EL FABRICANTE. CON CONECTOR USB

❖ **PLAZO DE ENTREGA.**

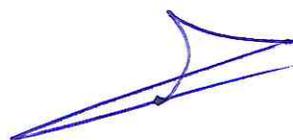
El plazo de entrega será:

De la firma de contrato al 28 de diciembre.

❖ **LUGAR DE ENTREGA.**

Los bienes deberán ser entregados en el domicilio de del plantel "Centro México Canadá" del CONALEP 161, CCT 09DPT0010J, con domicilio en Macario Gaxiola S/N, Colonia San Pedro Xalpa, C.P. 02719, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

El licitante adjudicado deberá contar con capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción por el personal del plantel educativo de conformidad con el período de entrega establecido. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Los bienes se aceptarán




mediante remisión, e invariablemente deberá acompañarse por el formato de "Acta de Recepción de Bienes", así como álbum fotográfico de los bienes entregados.

❖ **GARANTÍA DE LOS BIENES.**

Los bienes deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un período de 12 (doce) meses a partir de la recepción definitiva de los mismos.

En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante período de garantía, el proveedor se compromete a su reemplazo.

El proveedor está obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la LADF.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en los plazos establecidos, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada está se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

❖ **FORMA DE PAGO**

Los pagos que se generen se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha de registro de las CLS en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el ANEXO TRES de las presentes bases.

Datos del cliente de acuerdo con lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	Avenida Universidad No. 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	ILI0911031Y9

- e) Nombre del Banco, Clabe Bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas realice la transferencia correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato pedido o contrato tipo, según sea el caso.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán estar vigentes.

- j) En caso de sustitución de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que afecte a la que se había presentado, se deberá anotar la leyenda "este CFDI se cancela y sustituye al número _____".
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con remisión de entrega firmada por el proveedor y del personal designado por la Convocante.
- I. El proveedor deberá presentar en original y copia la siguiente documentación para trámite de pago:
 - a) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)
 - b) Remisiones en papel membretado con sello y firma del personal responsable de la recepción de los bienes.
- II. Invariablemente El licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México.
- III. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
 - a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia bancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <http://saogrprrd01.dnsgrp.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdpovapp> (usar navegador Mozilla)
 - b) Una vez estando en la página web deberá capturar los datos que solicitan, en el recuadro de supervisor de la dependencia requisitar "Luis Antonio Luna Hernández", en el cargo requisitar "Gerente de Administración y Finanzas" y en el recuadro correspondiente a Dependencia, buscar y seleccionar: "Instituto Local de la Infra Física Edu-07PDIF".
 - c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para validación, sello y firma de funcionario bancario en el formato de referencia (en el supuesto de que el banco se niegue a sellar el formato, deberá anexar un oficio en papel membretado expedido por la Institución Bancaria que de fe de los datos bancarios reflejados en el formato), mismo que deberá entregar a la Gerencia de Administración y Finanzas, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como la copia de la cédula de identificación fiscal.
- IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- V. El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago.
 - 1) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) original y copia

- 2) Original y copia de la(s) remisión(es) debidamente firmada(s) sellada(s) por el área responsable.
- VI. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México sitio en Avenida Universidad No. 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México en días hábiles en horario de 10:00 a 15:00, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago.

Si ocurriera que la Convocante aplicara algún pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del pago improcedente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar las cantidades más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

❖ **REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR.**

Los escritos solicitados deberán elaborarse en el papel membretados, dirigido a L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, indicando que es para la Adquisición de Bienes Informáticos, para el plantel educativo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica : "Centro México Canadá" CCT.09DPT0010J , tomar en consideración preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma autógrafa en la última hoja por el representante legal y/o apoderado legal con facultades generales para actos de administración o de dominio. Los documentos deberán observar precios y deberán cumplir, con las especificaciones del presente Anexo, debiendo entregar la siguiente documentación:

- a) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde realice la Descripción completa de los bienes, especificaciones, unidad de medida y cantidad para cada una de las partidas ofertadas conforme al presente Anexo.
- b) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde señale el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta. El calculo deberá hacerse conforme a lo siguiente:

Los bienes que se oferten y entreguen requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$GIN = 1 - \frac{CI}{PV} * 100$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones.

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

- c) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde señale bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, esta obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del calculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor.
Asimismo, deberá manifestar, que está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de las manifestaciones a que se refiere el numeral 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.
- d) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor, donde señale bajo protesta de decir verdad que su representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Auto, que surjan con motivo del presente procedimiento de contratación o del suministro de los bienes contratados por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
- e) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalando bajo protesta de decir verdad que su representada garantiza contra defectos, vicios ocultos y deficiencia de calidad los bienes materia de la presente contratación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de su recepción y, que, en su caso, se compromete a sustituir, en un plazo máximo de 48 horas sin costo para la convocante, los bienes que presenten algún defecto.
- f) Curriculum Vitae del proveedor firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, debiendo contener, entre otros datos, la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2022 y 2023, con los que haya celebrado contratos relacionados con los bienes que se licitan, en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, el cual deberá contener el nombre de la dependencia o empresa con quien haya

suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, número del contrato, vigencia del contrato, la referencia y número telefónico para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

- g) El licitante deberá entregar en original: ficha técnica por partida y el catálogo de las mismas y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos, donde se especifiquen las características ofertadas para cada partida. Los documentos podrán ser en español o inglés; destacando que, para el segundo caso, deberán acompañarse de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial del representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

Se requiere que para cada caso se identifique o etiquete el número de partida al que se hace referencia, así como indicar con marcador de texto la información documental presentada para cotejo por la convocante.

- h) El licitante deberá garantizar la existencia de refacciones originales en el mercado, correspondientes a los bienes de las partidas de hardware del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" que oferte, por un periodo de 5 años como mínimo.
- i) El equipo tiene que cumplir con el estándar de calidad ISO 9001:2015 y el estándar de calidad ISO 14001:2015 o la Norma Mexicana NMC-CC-9001-2015 y la Norma Mexicana NMX-14001-IMNC-2015 respectivamente, o NOM-019-SE-2021, todas avaladas por el fabricante de los equipos.

000054

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

ANEXO DOS

REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje (2)		
Derechos por el suministro de agua (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

000055

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFCDMX/909028970/ADMEI/15/2023

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad dentro de este anexo, los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto. Anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

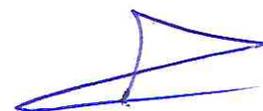
CONTRIBUCIÓN	MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE RESULTA APLICABLE
Impuesto predial	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	
Impuesto sobre nóminas	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados	
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje	
Derechos por el suministro de agua	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por el servicio de agua:	

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal de encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Nombre del representante legal:	




000056

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

ANEXO TRES

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

El llenado y requisitos de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), de acuerdo con el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 36 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) Fecha de elaboración.

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	Avenida Universidad No. 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	ILI0911031Y9

- e) Nombre del Banco, Clabe Bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas realice la transferencia correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato pedido o contrato tipo, según sea el caso.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que afecte a la que se había presentado, se deberá anotar la leyenda "este CFDI se cancela y sustituye al número _____".
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con remisión de entrega firmada por el proveedor y del personal designado por la Convocante.

El proveedor deberá presentar en original y copia la siguiente documentación para trámite de pago:

Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)

Remisiones en papel membretado con sello y firma del personal responsable de la recepción de los bienes.

Invariablemente El licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apearse a lo establecido en el procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias d Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia bancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <http://sapgrp01.dnsgro.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdprovapp> (se recomienda usar navegador Mozilla)

Una vez estando en la página web deberá capturar los datos que solicitan, en el recuadro de supervisor de la dependencia requisitar "Luis Antonio Luna Hernández", en el cargo requisitar "Gerente de Administración y Finanzas" y en el recuadro correspondiente a Dependencia, buscar y seleccionar: "Instituto Local de la Infra Física Edu-07PDIF".

Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para validación, sello y firma de funcionario bancario en el formato de referencia (en el supuesto de que el banco se niegue a sellar el formato, deberá anexar un oficio en papel membretado expedido por la Institución

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

Bancaria que de fe de los datos bancarios reflejados en el formato), mismo que deberá entregar a la Gerencia de Administración y Finanzas, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como la copia de la cédula de identificación fiscal.

El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato. El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal será el área responsable de verificar, validas y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago.

Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) original y copia

Original y copia de la(s) remisión(es) debidamente firmada(s) sellada(s) por el área responsable.

El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México sitio en Avenida Universidad No. 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México en días hábiles en horario de 10:00 a 15:00, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago.

ANEXO CUATRO

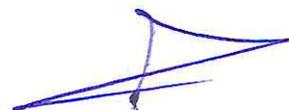
PÓLIZA DE FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

Afianzadora: (anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye en fiadora y pagadora del Licitante (anotar el nombre o a la razón social de la persona física o moral), por el 10% de su oferta económica de la Licitación Pública Nacional número LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023.

A favor del: INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO)

Para garantizar por (anotar el nombre o al razón social de la persona física o moral), quien tiene su domicilio en (anotar domicilio fiscal), con Registro Federal de Contribuyente (anotar éste incluyendo homoclave) el 5% de su oferta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta económica con número y letras), de la Licitación Pública Nacional número LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023 relativa a (anotar objeto), la presente fianza estará vigente para los efectos de apertura, fallo y hasta el momento en que el Proveedor constituya la garantía de la **Formalidad de Cumplimiento del Contrato**, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279,270, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley. ***Fin del texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



ANEXO CINCO

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Afianzadora: (anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye en fiadora y pagadora del Licitante (anotar el nombre o la razón social de la persona física o moral), por el 10% del monto total del contrato sin concluir el impuesto al valor agregado, (anotar el importe) identificado con clave (anotar número de contrato).

A favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO)**

De conformidad con los artículos 74 y 75 bis, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como con las reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la entonces Gaceta Oficial Distrito Federal (hoy Ciudad de México), "el proveedor" garantiza.

Por el importe del 10% del monto del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante: póliza de fianza.

La póliza de fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "el proveedor" se obliga a mantener la póliza de fianza en el porcentaje mencionado en el primer párrafo de esta cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de la prórroga concedido.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de "el proveedor", esta póliza de fianza permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

Para el procedimiento de cancelación de la póliza de fianza, se deberá efectuar lo siguiente:

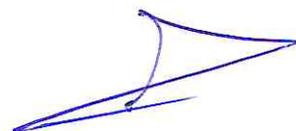
A.- Para ser cancelada la póliza de fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "El ILIFECMX".

B.- La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La póliza de fianza se cancelará cuando "el proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

C.- La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 270, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley. ***Fin del texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba




ANEXO SEIS

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Source Sans Pro	Tamaño:	10 puntos
Estilo de Fuente:	Regular (no negrita)	Alineación:	Justificada
Interlineado:	Sencillo		
Mayúsculas y minúsculas			

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. _____

Página 12, punto 2.5, Garantía de los bienes. ¿A que se refiere con recepción definitiva de los mismos? _____

Preguntas de Carácter Técnico. _____

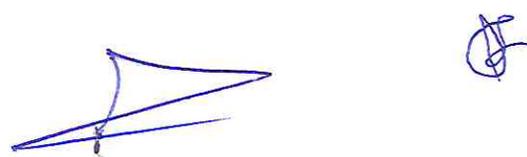
Página 10, numeral 2.2 ¿El grado de Integración Nacional deberá ser de qué porcentaje? _____

Preguntas de Carácter Económico. _____

Página 28, punto 6.2 ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? _____

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



000062

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFCDMX/909028970/ADMEI/15/2023

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta (s) de Aclaración de las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de las Bases.

Para que sus cuestionamientos sen atendidos y contestados en la Junta de Aclaraciones de Bases, estos deberán ser presentados ante la convocante en el plazo establecido en el numeral 8.1 de las presentes bases, para lo cual podrán entregarse en el domicilio del al convocante mediante un dispositivo de almacenamiento (USB o CD) en formato Word o Excel. También podrá enviar el archivo con sus cuestionamientos a la siguiente dirección: iud.materiales@ilife.mx con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

ANEXO SIETE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México Presente	
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
Razón social del licitante	
Número de poder notarial: _____	Fecha del poder notarial: _____

EJEMPLO

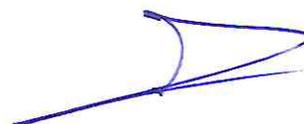
		PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁS CONVENIENTE	LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR SU PROPUESTA CON DOS DÍGITOS A LA DERECHA DESPUES DEL PUNTO				
			1 RONDA	2° RONDA	3° RONDA	4° RONDA	5° RONDA
1		\$	\$	\$	\$	\$	\$

* Nota: El licitante deberá anotar el precio más bajo ofertado con dos dígitos a la derecha después del punto.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

 Nombre y firma del representante legal del licitante




ANEXO SIETE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

La Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que debajo de indican.

PROCEDIMIENTO.

1. La convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las presentes bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.
2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación que el representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que solo se requieren para su cotejo.
3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - ✓ **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregan a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el contrato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

ANEXO OCHO

(MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO ILIFECMX/LPN/--/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL ILIFECMX", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA, ASISTIDO POR LA POR EL ING. ARQ. ELIZABETH MORALES DÍAZ EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE DIAGNOSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA COMO ÁREA REQUIRENTE, POR EL L.C.P. LUIS ANTONIO LUNA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LIC. YOLANDA MARTÍNEZ QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS Y POR OTRA LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) "NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR", A TRAVÉS DE SU (CARÁCTER EN EL QUE SE REPRESENTA A LA PERSONA FÍSICA O LA SOCIEDAD) NOMBRE, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I."EL ILIFECMX" POR CONDUCTO DE DIRECTOR GENERAL, DECLARA QUE:

I.1 SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 8 LETRA B NÚMERAL 7 Y 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 11 FRACCIÓN II, 14, 44 FRACCIÓN I, 45, 52, 54, 70 Y 72 DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 FRACCIÓN I, 15, 19 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 10 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 13, 14 FRACCIÓN III DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 25 DE JULIO DE 2019 Y SU NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2019.

I.2 ES ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11, 17 Y 54 DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EXPEDIDO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FACULTADES ESTÁN CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS: 31, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 14 FRACCIÓN III DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2019 Y SU NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2019.

I.4 PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE CONFORMIDAD CON LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO C 07 PD IF 8562 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7 CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO _____, LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J.

CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023.

EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023.

1.8 CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE CELEBRÓ EL FALLO, PARA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J, Y SE CONSIGUIERON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, ASIMISMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.9 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES, ASI COMO LA CONSTANCIA DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS.

I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.11 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 800, PISO 4, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CIUDAD DE MÉXICO, CON R.F.C. ILI0911031Y9.

II. "EL PROVEEDOR" , A TRAVÉS DE SU (CARÁCTER EN EL QUE SE REPRESENTA A LA PERSONA FÍSICA O LA SOIEDAD) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, DE (ENTIDAD FEDERATIVA), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____.

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

II.2 EL **NOMBRE DEL REPRESENTANTE**, EN SU CARÁCTER DE (**CARÁCTER EN EL QUE SE REPRESENTA**) DE LA EMPRESA **NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR.**, SE IDENTIFICA CON (**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**) NÚMERO EXPEDIDA POR (**DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE**) Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON (**DOCUMENTO CON QUE ACREDITA TENER FACULTADES**) NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____ LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, DE (**ENTIDAD FEDERATIVA**), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, TENIENDO FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: (**CONFORME A LOS ESTATUTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, O EN SU CASO ÚLTIMA REFORMA**)

II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO (**CALLE Y NÚMERO**), (**COLONIA**), (**MUNICIPIO/ALCALDÍA**), **C.P.** (**ENTIDAD FEDERATIVA**), (**TELÉFONO**), (**CORREO ELECTRÓNICO**).

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA (**FÍSICA O MORAL**) QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

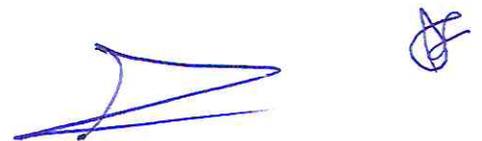
II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE APLICA IMPUESTO ALGUNO.

II.8 QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.9 ASIMISMO, DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.



"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

II.10 "EL PROVEEDOR" PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J, SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.11 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A.-LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B.- EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. -"DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE AL "EL ILIFECMX" BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: ""CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J, DESCRITOS EN EL ANEXO 1, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL ___ DE _____ DE _____ AL ___ DE _____ DE _____ .

TERCERA.- MONTO "LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL ILIFECMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE _____ (ESCRIBIR IMPORTE EN LETRAS M.N.), MÁS EL 16% DEL I.V.A, CANTIDAD IGUAL A _____ (ESCRIBIR IMPORTE EN LETRAS M.N.) POR LO QUE EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ (ESCRIBIR IMPORTE EN LETRAS M.N.).

CUARTA.- PAGO

"EL ILIFECMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1 CON EL IMPORTE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL ILIFECMX" EN DOS ORIGINALES LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LAS NOTAS DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA RECEPCION DE LOS BIENES EN EL PLANTEL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: ""CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.1.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, TODA VEZ POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES NO ES IDONEA LA RECEPCION EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR QUE LOS BIENES SON RECIBIDOS CUMPLIENDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS, POR LO QUE DICHAS FACTURAS SERÁN ENTREGADAS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS VERIFICARÁ QUE SE LE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PROCEDER AL PAGO, EN EL SUPUESTO QUE ESTÉ INCOMPLETA SE RETENDRÁ EL PAGO HASTA COMPLETAR LA MISMA.

QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS

"EL ILIFECMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL ILIFECMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR EL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL ILIFECMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ENTREGA DE LOS BIENES INFORMÁTICOS; LA ENTREGA DEL OBJETO, DEL PRESENTE CONTRATO FÍSICAMENTE Y DOCUMENTALMENTE EN EL PLANTELE EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA: ""CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.

EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL _____ DIA DE _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____.



NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL ILIFECDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL ILIFECDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL ILIFECDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA.

POR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

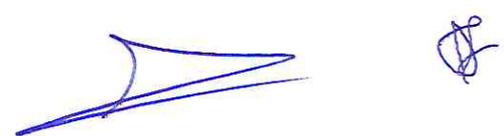
EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A.- PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL ILIFECDMX".

B.- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE



CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C.- LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ Estricta RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL ILIFECDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A.- DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

B.- CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C.- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

D.- CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL ILIFECDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES

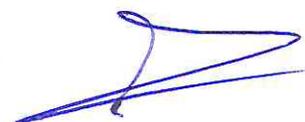
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL ILIFECDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EN SU CASO, LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL ILIFECDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I.- EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;



ii.- LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL ILIFECDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL ILIFECDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL ILIFECDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL ILIFECDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES"

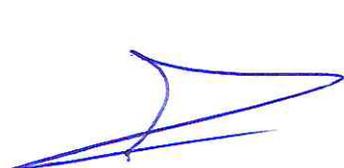
QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL ILIFECDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN

"EL ILIFECDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



"EL ILIFECDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

A.- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B.- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;

C.- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";

D.- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E.- SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;

F.- SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

G.- SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H.- Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL ILIFECDMX".

ASIMISMO, "EL ILIFECDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL ILIFECDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL ILIFECDMX".

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL ILIFECDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL ILIFECDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL ILIFECDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

SI ÉSTE FUERA EL CASO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.



DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL ILIFECDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL ILIFECDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL ILIFECDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL ILIFECDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL ILIFECDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL ILIFECDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

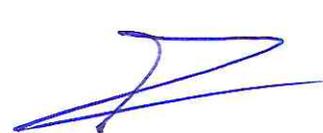
VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL ILIFECDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL ILIFECDMX".

VIGÉSIMA TERCERA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.



VIGÉSIMA CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SU ANEXO 1 ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CINCO) 05 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL

DÍA _____ DE _____ DEL _____ LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL ILIFECDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA

(LICITANTE GANADOR)

DIRECTOR GENERAL

(POR CONDUCTO DE)

(NOMBRE Y APELLIDOS)

CON LA INTERVENCIÓN DE:

ING. ARQ. ELIZABETH MORALES DIAZ

GERENTE DE DIAGNOSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

000076

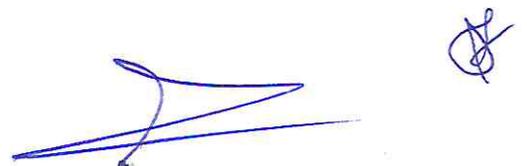
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

L.C.P. LUIS ANTONIO LUNA HERNÁNDEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. YOLANDA MARTÍNEZ QUEZADA

GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS



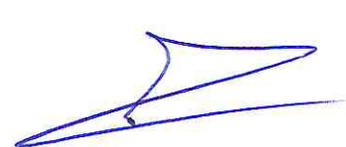
FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023.

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J.

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



000078

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2023.

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

Nombre y/o Denominación/ Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	Correo Electrónico

Acta Constitutiva:

No. De Escritura:	Fecha:	
Notario Público		
Nombre:	Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
No. De folio Mercantil:	Fecha de Inscripción:	

Relación de Accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva en su caso		

Apoderado o Representante Legal

Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	

Handwritten signature and initials in blue ink.

000079

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó

Administrador Único

Nombre.	
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades	

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó

Comisario (s)

Nombre.	
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades	

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

000080

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2. MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

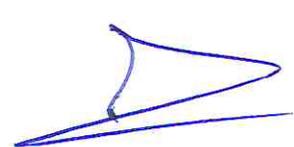
AT N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe con carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, **me abstendré de adoptar conductas** para propiciar que las personas servidoras públicos del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes"

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



000081

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFCDMX/909028970/ADMEI/15/2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3. MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

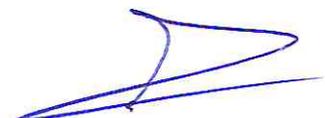
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisiciones que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las bases de la presente Licitación."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



000082

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFCDMX/909028970/ADMEI/15/2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

Ciudad de México, a __ de ____ de 2023.

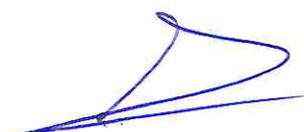
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído el contenido de estas bases, sus anexos, y las(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y acepto participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos y documentación soporte de lo que en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mi representada de la(s) partida(s) que aplique."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5. MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México, a __ de ____ de 2023.

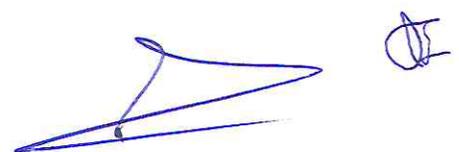
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Técnica y económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

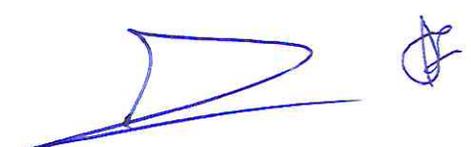
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos"

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández, Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

L.C.P.F. Joaquín García Delgado, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

C. Ricardo Martínez Galindo, Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN.

LICITANTE

Nombre del Representante Legal
Nombre y Firma

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8. MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

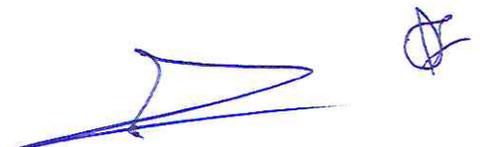
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado su domicilio fiscal y razón social."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



000087

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

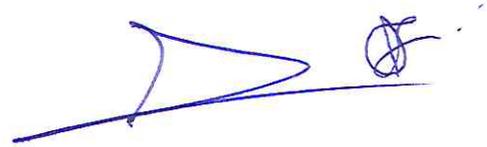
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____ Ciudad de México y teléfono número _____ ext. _____ para oír y recibir toda clase de notificación relacionadas con el presente procedimiento."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



000088

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10. MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

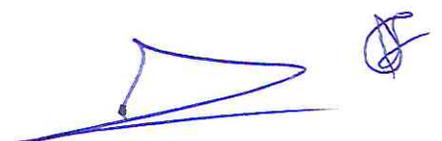
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar entrega de los bienes objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



000089

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11. MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

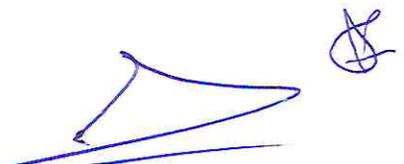
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

ATN: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, cuenta con la **capacidad respuesta, recursos técnicos de, económicos y financieros** para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación, conforme a los montos licitados."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a__ de ____ de 2023

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

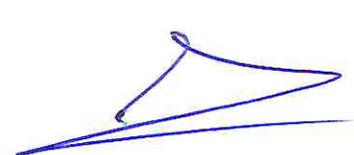
AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, y a fin de dar cumplimiento a las Reglas de Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas, Medianas Empresas Nacionales y Locales, en Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, es una _____ del sector _____. Lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante




000091

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFCDMX/909028970/ADMEI/15/2023

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 13. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

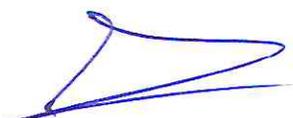
AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

Ejemplo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1			
2			

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



000092

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14. MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES

Ciudad de México, a __ de ____ de 2023.

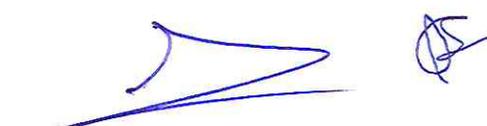
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan y entregarán para la partida ____, contienen __% de contenido de integración nacional y son producidos en _____."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



000093

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15. MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES (Empresa fabricante, resultado del cálculo GIN y conservación de la información durante cinco años.)

Ciudad de México, a __ de ____ de 2023.

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

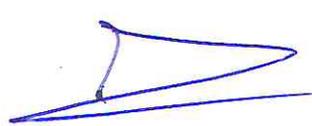
AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, está obligada a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación.

Asimismo, manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, está obligada a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados partir de la entrega de los bienes a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el numeral 2.2 de las bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de los previsto en los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de integración o Contenido Nacional", publicado por la Secretaria de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

000094

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16. MANIFESTACIÓN SOBRE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS 2023

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

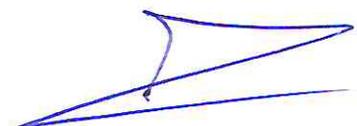
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada asumirá y cubrirá los requerimientos para la adquisición de bienes informáticos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, durante todo el año, en caso de ser adjudicado."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17. MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

Ciudad de México, a __ de ____ de 2023.

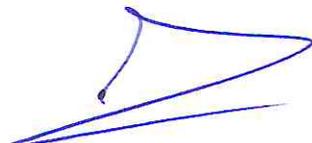
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



000096

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECMX/909028970/ADMEI/15/2023

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18. MANIFESTACIÓN DE GARANTIA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a __ de ____ de 2023.

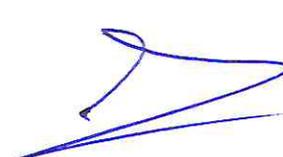
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes ofertados cuentan con una garantía por in periodo de 12 meses contados a partir de la recepción definitiva de los mismos en los lugares destinados."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



000097

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 19. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

ATN: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	País de origen	GIN* %	Precio unitario sin IVA	Importe
1							
2							
Subtotal							
IVA							
Total							

Lugar y fecha
Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante

000098

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

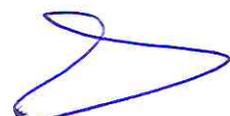
L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP.**"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



000099

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA : "CENTRO MÉXICO CANADA" CCT.09DPT0010J LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/15/2023

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21. MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

Ciudad de México, a __ de ____ de 2023.

L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández
Gerente de Administración y Finanzas del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México
PRESENTE

AT'N: L.C.P.F. Joaquín García Delgado
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios del
Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas bases: plazo de entrega: _____, Lugar de entrega: LAB (Libre a Bordo Destino) y Periodo de garantía de los bienes: _____."

Nota: Las condiciones deberán corresponder las establecidas en la presente Licitación.

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante

